

RESOLUCIÓN N° 20/2026.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL CENTRO DE INVESTIGACION BARRERITO, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), LA FAENA DE ANIMALES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.026.

Asunción, 14 de enero del 2026.-

VISTO: El memorándum N° 233/2025, de fecha 30 de diciembre de 2025, presentada por el Ing. Agr. Ramón Ortiz Cano, Director Centro de Investigación Barrerito, donde hace referencia a una solicitud por Resolución Institucional, para la faena de animales de las especies Bovina y Ovina, para el consumo anual de dicho Centro, durante el año 2.026, la cantidad solicitada para faena anual de la especie bovina es de treinta y seis (36) animales, y para la especie ovina quince (15) animales, (Exp. 2025-23022001-019658 y;

CONSIDERANDO: *Que*, el expediente cuenta con el Vo.Bo. de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales, y de la Dirección Ejecutiva del IPTA, respectivamente.

Que, la Dirección Financiera, por actuación de fecha 07/01/2.026, remite el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas para su conocimiento y por su intermedio a la Dirección de Asesoría Jurídica para el dictamen correspondiente.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por actuación de fecha 07/01/2026 remite el expediente, a la Dirección de Asesoría Jurídica, remite para dictamen correspondiente y posterior envió a la Dirección de Secretaria General para la emisión de la Resolución.

FAENAMIENTO ANUAL

N° de Orden	Descripción	Total del año 2.026
1	Bovina	Treinta y seis (36) cabezas
2	Ovino	Quince (15) cabezas

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:**

Artículo 1.- **AUTORIZAR**, la faena anual de animales para el consumo del Centro de Investigación Barrerito, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) correspondiente al período fiscal 2.026, conforme al siguiente Cuadro:

RESOLUCIÓN N° 20/2026.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL CENTRO DE INVESTIGACION BARRERITO, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), LA FAENA DE ANIMALES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.026.

FAENAMIENTO ANUAL

N° de Orden	Descripción	Total del año 2.026
1	Bovina	Treinta y seis (36) cabezas
2	Ovino	Quince (15) cabezas

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

*Encargado de Despacho
Secretaria General*

Presidente – IPTA